

BOP

Córdoba

Año CLXXVI

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación resolución recurso de alzada expediente 339/2010 a D. Julián Jurado Aguilera

p. 7282

Notificación resolución recurso de alzada expediente 1084/2010 a D. Andrés Maurilio Parrado Velázquez

p. 7282

Notificación resolución recurso de alzada expediente 2303/2010 a D. Rafael Ruiz Expósito

p. 7282

Notificación resolución de expediente sancionador a D^a María Dolores Alcolea Carmona

p. 7283

Notificación resolución de expediente sancionador a D^a Manuela Pérez Bordas

p. 7283

Notificación resolución de expediente sancionador a D. Juan Carlos Muñoz

p. 7283

Notificación resolución de expediente sancionador a D. Mohamed Rhouni

p. 7284

Notificación resolución de expediente sancionador a D. Francisco Javier Villar

p. 7284

Notificación resolución de expediente sancionador a D. Daniel Vacas Jurado

p. 7284

Notificación resolución de expediente sancionador a D. José Galván Romero

p. 7285

Notificación por comparecencia expediente sancionador 1114/2011 a D. Jonathan Aguilera Cañete

p. 7285

Notificación por comparecencia expediente sancionador 1268/2011 a D. Rafael Ordóñez Aguilera

p. 7285

Notificación por comparecencia expediente sancionador 1279/2011 a D. Daniel Montoya Almendros

p. 7286

Notificación por comparecencia expediente sancionador 1307/2011 a D. Juan José Salmoral Moreno

p. 7286

Notificación por comparecencia expediente sancionador 1313/2011 a D. Jesús Nieto Castro

p. 7286

Notificación por comparecencia expediente sancionador 1322/2011 a D. José Manuel Fuentes Rodríguez

p. 7286

Notificación por comparecencia expediente sancionador 1323/2011 a D. Francisco Camacho Camacho

p. 7287

Notificación por comparecencia expediente sancionador 1324/2011 a D. Eloy Caballero Balancer

p. 7287

Notificación por comparecencia expediente sancionador 1340/2011 a D. Antonio José Priego Martínez

p. 7287

Notificación por comparecencia expediente sancionador 1361/2011 a D. José Córdoba Ortiz

p. 7287

Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación Provincial de la Gerencia Territorial del Catastro. Córdoba

Inicio notificación procedimiento de valoración colectiva bienes inmuebles urbanos e inmuebles con construcciones en suelo rústico del término municipal de Benamejí

p. 7288

Notificaciones por comparecencia diversos procedimientos a Sáez Vara, Benito y otros

p. 7288

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificaciones Resolución Percepción Indebida de Prestaciones a Ramírez Villalba, Eva María y otros

p. 7289

Notificación requerimiento documentación a Aluminios y Metales de Córdoba, S.L. para trámite expediente prestación de desempleo de D. Manuel Vadillo García

p. 7290

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Córdoba

Notificaciones actas de liquidación a Arteni Ion y otros

p. 7290

III. JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación resolución concesión ayudas agricultores zonas de montaña campaña 2010 a D. Francisco Gómez Zamora

p. 7292

Notificación resolución concesión ayudas agricultores zonas de montaña campaña 2010 a Dª María Concepción Jordán Gómez

p. 7292

Notificación resolución denegación ayudas agricultores zonas distintas de montaña campaña 2009 a D. José Lara Durán

p. 7292

Notificación resolución concesión ayudas agricultores zonas distintas de montaña campaña 2010 a D. Pablo Revaliente Pozo

p. 7293

Notificación resolución concesión ayudas agricultores zonas distintas de montaña campaña 2010 a D. Joaquín Vioque Sánchez

p. 7293

Notificación resolución concesión ayudas agricultores zonas distintas de montaña campaña 2010 a D. Enrique Burón Leal

p. 7293

Notificación resolución concesión ayudas agricultores zonas distintas de montaña campaña 2010 a D. Francisco Redondo

p. 7294

Notificación resolución concesión ayudas agricultores zonas distintas de montaña campaña 2010 a D. Víctor Luque Mateos

p. 7294

Notificación resolución concesión ayudas agricultores zonas distintas de montaña campaña 2010 a D. Francisco Sánchez

p. 7294

Notificación resolución concesión ayudas agricultores zonas distintas de montaña campaña 2010 a Dª Juana María Camacho García

p. 7295

Notificación resolución concesión ayudas agricultores zonas distintas de montaña campaña 2010 a D. Luis Torrecilla Expósito

p. 7295

Notificación resolución concesión ayudas agricultores zonas distintas de montaña campaña 2010 a D. José María Martos

p. 7295

Notificación resolución concesión ayudas agricultores zonas distintas de montaña campaña 2010 a Dª María Sierra Gómez

p. 7296

Notificación resolución concesión ayudas agricultores zonas distintas de montaña campaña 2010 a Dª Luna Sánchez Rodríguez

p. 7296

Notificación resolución concesión ayudas agricultores zonas distintas de montaña campaña 2010 a Dª Manuela Moriana Suárez

p. 7296

Notificación resolución concesión ayudas agricultores zonas distintas de montaña campaña 2010 a Dª Alejandra Gallego

p. 7297

Notificación resolución denegación concesión ayudas agricultores zonas de montaña y/o ayudas a zonas distintas de montaña campaña 2009 a D. Rafael Perea Franco

p. 7297

Notificación resolución denegación concesión ayudas agricultores zonas de montaña y/o ayudas a zonas distintas de montaña campaña 2009 a D. Víctor Luque Mateos

p. 7297

Notificación resolución denegación concesión ayudas agricultores zonas de montaña y/o ayudas a zonas distintas de montaña campaña 2009 a Dª Mª Ángeles Luque González

p. 7298

Notificación resolución denegación concesión ayudas agricultores zonas de montaña y/o ayudas a zonas distintas de montaña campaña 2009 a Dª Filomena Sánchez Onieva

p. 7298

Notificación resolución denegación concesión ayudas agricultores zonas de montaña y/o ayudas a zonas distintas de montaña campaña 2009 a D. Gaspar Rojas Toril

p. 7298

Notificación resolución concesión ayudas agricultores zonas de montaña campaña 2010 a D. Pedro González Yébenes

p. 7299

Notificación resolución concesión ayudas agricultores zonas de montaña campaña 2010 a D. Manuel Benítez Rico

p. 7299

Notificación resolución concesión ayudas agricultores zonas de montaña campaña 2010 a D. José Daniel Guisado Fernández

p. 7299

Notificación resolución concesión ayudas agricultores zonas de montaña campaña 2010 a Dª Francisca Pachón García

p. 7300

Notificación resolución concesión ayudas agricultores zonas de montaña campaña 2010 a Dª Lidia Rueda Bermúdez

p. 7300

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Alcaracejos

Aprobación del Proyecto para Mejora y Legalización de Explotación Vacuno de Leche promovido por Madrid Herruzo S.C.P.

p. 7300

Ayuntamiento de Almedinilla

Aprobación del Proyecto para Implantación Actividad Recreativa Paintball promovido por Miguel Ángel Jiménez Nieto

p. 7301

Ayuntamiento de Baena

Información pública del expediente 4/2011 sobre Modificación de Créditos

p. 7302

Ayuntamiento de Cabra

Información pública Modificación Ordenanza reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares

p. 7302

Ayuntamiento de La Carlota

Acuerdo del número, características y Retribuciones del personal eventual

p. 7302

Ayuntamiento de Córdoba

Notificaciones por comparecencia procedimientos tributarios a Urbanización Albaida S.L. y otros

p. 7303

VII. OTRAS ENTIDADES

Comunidad Regantes del Pantano del Guadalmellato

Recaudación cuotas periodo voluntario de pago entre el 25 agosto y 25 septiembre próximos

p. 7304

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de la Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 7.353/2011

Intentada sin efecto la notificación de Recurso de Alzada al expediente 339/2010, a D. Julián Jurado Aguilera, con NIF 30967933C, domiciliado en C/ Federico García Lorca 5 1º -6, 14520, Fernán-Núñez (Córdoba).

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por D. Julián Jurado Aguilera contra la Resolución de este Centro de fecha 03/05/2010, se le impuso una sanción de 301 € (trescientos uno euros).

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el Apartado undécimo nº 1.2 de la Orden INT/2992/2008 de 21 de noviembre (BOE del 28 de noviembre), ha resuelto declarar inadmisibile por extemporáneo el Recurso de Alzada interpuesto contra la citada Resolución, que se confirma en todas sus partes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación del citado recurso, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga el domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, o con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la citada Ley.

Córdoba, a 2 de agosto de 2011.- El Delegado del Gobierno, p.d. Resolución 23-04-97 (B.O.P. 02-05-97), el Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.354/2011

Intentada sin efecto la notificación de Recurso de Alzada al expediente 1084/2010, a D. Andrés Maurilio Parrado Velázquez, con NIF 71147838Y, domiciliado en C/ Torres Quevedo 1 A, 14240, Belmez (Córdoba).

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por D. Andrés Maurilio Parrado Velázquez contra la Resolución de este Centro de fecha 14/06/2010, se le impuso una sanción de 301 € (trescientos uno euros).

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el Apartado undécimo nº 1.2 de la Orden INT/2992/2008 de 21 de noviembre (BOE del 28 de noviembre), ha resuelto declarar inadmisibile por extemporáneo el Recurso de Alzada interpuesto contra la citada Resolución, que se confirma en todas sus partes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación del citado recurso, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga el domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, o con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la citada Ley.

Córdoba, a 2 de agosto de 2011.- El Delegado del Gobierno, pd. Resolución 23-04-97 (B.O.P. 02-05-97), el Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.355/2011

Intentada sin efecto la notificación de Recurso de Alzada al expediente 2303/2010, a D. Rafael Ruiz Expósito, con NIF 30994161M, domiciliado en C/ Villaviciosa 8, 14230, Villanueva del Rey (Córdoba).

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por D. Rafael Ruiz Expósito contra la Resolución de este Centro de fecha 14/02/2011, se le impuso una sanción de 500 € (quinientos euros).

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el Apartado undécimo nº 1.2 de la Orden INT/2992/2008 de 21 de noviembre (BOE del 28 de noviembre), ha resuelto desestimar el Recurso de Alzada interpuesto contra la citada Resolución, que se confirma en todas sus partes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación del ci-

tado recurso, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga el domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, o con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la citada Ley.

Córdoba, a 2 de agosto de 2011.- El Delegado del Gobierno, p.d. Resolución 23-04-97 (B.O.P. 02-05-97), el Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.356/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 1.000 € (mil euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 638/2011 a Dña. María Dolores Alcolea Carmona, con NIF 30454309D, domiciliada en C/ Braulio Laportilla, 6 1º F, 14008 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.ñ) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 2 de agosto de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el

día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.357/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos un euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 743/2011 a Dña. Manuela Pérez Bordas, con NIF 80152576Z, domiciliada en Pl. Jesús Nazareno, 2 1 27, 14500 Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 2 de agosto de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.358/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 350 € (trescientos cincuenta euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 901/2011 a D. Juan Carlos Muñoz Pérez, con NIF 30517506W, domiciliado en C/ Rey Don Pelayo 62, 14009 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la

misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 2 de agosto de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.359/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos un euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 940/2011 a D. Mohamed Rhouni, con NIE X2379084X, domiciliado en C/ Luis Ponce de León 5 2 3, 14006 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 2 de agosto de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.360/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos un euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 960/2011 a D. Francisco Javier Villar Jurado, con NIF 80164933C, domiciliado en C/ Veintiocho de Febrero 9, 14400 Pozoblanco (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 2 de agosto de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.361/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos un euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1038/2011 a D. Daniel Vacas Jurado, con NIF 44352741R, domiciliado en C/ Emilio de León 25, 14445 Cardeña (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le

imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 2 de agosto de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.362/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos un euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1181/2011 a D. José Galván Romero, con NIF 30509025P, domiciliado en C/ Loja 7 Bj 4, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 2 de agosto de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación

hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 7.363/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Jonathan Aguilera Cañete

NIF 47643252V

Domicilio: C/ Oliveras, 16 3º

Localidad: 08904 L'Hospitalet de Llobregat. Provincia: Barcelona

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1114/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Cabra.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 2 de agosto de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 7.364/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Rafael Ordóñez Aguilera

NIF 26968531L

Domicilio: C/ Dos de Mayo, 22

Localidad: 14913 Monturque. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1268/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Baena.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 2 de agosto de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 7.365/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Daniel Montoya Almendros

NIF 53288311W

Domicilio: C/ Travesera Montigala, 6(36)

Localidad: 08917 Badalona. Provincia: Barcelona

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1279/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 2 de agosto de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 7.366/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Juan José Salmoral Moreno

NIF 44371760E

Domicilio: C/ Patio Poeta Gabriel Celaya, 19 3º C

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada direc-

tamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1307/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 2 de agosto de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 7.367/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Jesús Nieto Castro

NIF 80145011Q

Domicilio: C/ Ortega y Gasset, 38

Localidad: 14800 Priego de Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1313/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 2 de agosto de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 7.368/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. José Manuel Fuentes Rodríguez

NIF 76628406L

Domicilio: C/ Montoro, 8 Bj 2

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el

Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1322/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 2 de agosto de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 7.369/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Francisco Camacho Camacho

NIF 30507166N

Domicilio: C/ Sevilla, 13

Localidad: 14740 Hornachuelos. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1323/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 2 de agosto de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 7.370/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Eloy Caballero Balancer

NIF 44372279N

Domicilio: C/ Patio Periodista Ladis, 2 3º Iz

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1324/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 2 de agosto de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 7.371/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Antonio José Priego Martínez

NIF 30983194D

Domicilio: C/ Gordilla, 15

Localidad: 14650 Bujalance. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1340/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 2 de agosto de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 7.372/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999,

se cita y emplaza a:

D. José Córdoba Ortiz
 NIF 44358761H
 Domicilio: C/ Tejar de la Cruz, 1 2 87
 Localidad: 14007 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1361/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 2 de agosto de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación Provincial de la Gerencia Territorial del Catastro
Córdoba

Núm. 7.149/2011

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales el inicio del trámite notificación correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter general de bienes inmuebles urbanos, así como de los inmuebles con construcciones en suelo rústico del término municipal de Benamejí, llevado a cabo por la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba.

En Córdoba a 26 de julio de 2011.- El Gerente Territorial, p.s. La Jefa del Área de Inspección, María José Gómez León.

Núm. 7.375/2011

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, de General Tributaria, y habiéndose intentado por dos veces sin que hayan podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que asimismo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Ca-

tastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Avenida Gran Capitán, 7 de Córdoba.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO			
MUNICIPIO: AGUILAR			
Nº EXFTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
158911.14/11-1255300	SAEZ VARA BENITO	70000435G	RECURSO-REQUERI
MUNICIPIO: BUALANCE			
321672.14/11-1259572	CASTRO DÍAZ MANUEL	29985053E	SUBSANACIÓN-ACU
321672.14/11-1259568	GARRIDO HIDALGO TERESA	30963002B	SUBSANACIÓN-ACU
MUNICIPIO: EL CARPIO			
157452.14/11-1253528	RODRÍGUEZ LÓPEZ VIRGINIO	29903883L	RECURSO-AUDIENC
MUNICIPIO: DOÑA MENCIA			
47913.14/11-1254536	ALGUACIL GAN ANTONIO	30749976B	RECURSO-REQUERI
MUNICIPIO: FERNAN NUÑEZ			
246680.14/11-1250163	MARÍN PÉREZ PEDRO	75633120N	INSPECTOR-INICI
246820.14/11-1250173	MARÍN PÉREZ PEDRO	75633120N	INSPECTOR-INICI
246901.14/11-1250177	MARÍN PÉREZ PEDRO	75633120N	INSPECTOR-INICI
246923.14/11-1250180	MARÍN PÉREZ PEDRO	75633120N	INSPECTOR-INICI
316175.14/11-1259426	WALTHER PATRICK	X9438060X	SUBSANACIÓN-ACU
MUNICIPIO: FUENTE PALMERA			
170111.14/11-1259057	ARRIBAS FARRILLAS DOMINGO	75649899R	SUBSANACION-INI
MUNICIPIO: LUCENA			
302540.14/11-1256916	JIMÉNEZ MONTES ANTONIO	30709516P	SUBSANACION-REQ
311592.14/11-1257922	LÓPEZ LARA JORGE	34015848K	RECURSO-AUDIENC
55107.14/10-1254982	MORENO GARCÍA ALFONSO	30709741A	RECURSO-RESOLUC
MUNICIPIO: MONTILLA			
273652.14/11-1253678	BAÑOS DE LA TORRE JOSÉ	30946817H	INSPECTOR-INICI
267271.14/11-1252957	CRUZ ESPEJO AURORA	75640331R	INSPECTOR-INICI
270841.14/11-1253379	CUESTA NAVARRO SOLEDAD	30728692W	INSPECTOR-INICI
272053.14/11-1253433	ESPEJO ALBORNOZ DOLORES	75608883V	INSPECTOR-INICI
276776.14/11-1254233	GÓMEZ GÓMEZ FRANCISCA	30784122W	INSPECTOR-INICI
263642.14/11-1252526	JIMÉNEZ NAVARRO MARIA CARMEN	30431455V	INSPECTOR-INICI
266674.14/11-1252879	JIMÉNEZ NAVARRO MARIA CARMEN	30431455V	INSPECTOR-INICI
270793.14/11-1253370	LAO BUENO JUAN	30783416D	INSPECTOR-INICI
272005.14/11-1253427	LAO BUENO JUAN	30783416D	INSPECTOR-INICI
279602.14/11-1254545	LUQUE GARCÍA AURORA	30782824S	INSPECTOR-INICI
267363.14/11-1252973	LUQUE POLONIO FRANCISCO	30781625N	INSPECTOR-INICI
315943.14/11-1258102	MILLÁN HERENCIA JOSÉ	30727881L	INSPECTOR-ACTA
275796.14/11-1254205	MORENO VARO MIGUEL	30729009C	INSPECTOR-INICI
279591.14/11-1254543	RAYA ALBORNOZ JOSÉ	29949739J	INSPECTOR-INICI
262220.14/11-1252100	SALIDO MÁRQUEZ ANTONIO	30784287Y	INSPECTOR-INICI
271961.14/11-1253424	SÁNCHEZ ALCAIDE ANTONIO	30784665Q	INSPECTOR-INICI
MUNICIPIO: MORILES			
314031.14/11-1258933	GONZALEZ FACHECO BARTOLOME	80113971A	SUBSANACIÓN-ACU
MUNICIPIO: PEÑARROYA PUEBLONUEVO			
318216.14/11-1259072	MANSILLA ALCAIDE JOSEFA	30194503B	RECURSO-REQUERI
MUNICIPIO: POZOBLANCO			
159364.14/11-1253265	RODRÍGUEZ DEL OLMO RAFAEL	30489621Q	RECURSO-RESOLUC
MUNICIPIO: PRIEGO DE CORDOBA			
132624.14/11-1255539	FERNÁNDEZ LÓPEZ MIGUEL	80122352N	INSPECTOR-ACTA
132462.14/11-1255360	OCAMPOS ALCALÁ MERCEDES	52360243F	INSPECTOR-ACTA
132506.14/11-1255417	OCAMPOS ALCALÁ MERCEDES	52360243F	INSPECTOR-ACTA
132591.14/11-1255513	PAREJA ESPEJO PEDRO	30469885Z	INSPECTOR-ACTA
132602.14/11-1255514	PAREJA ESPEJO PEDRO	30469885Z	INSPECTOR-ACTA
MUNICIPIO: PUENTE GENIL			
250235.14/11-1252686	GARCÍA MILLÁN ROSA MARIA	25155139Q	RECURSO-REQUERI
MUNICIPIO: RUTE			
242480.14/11-1252898	REDONDO HENARES JUAN ANTONIO	29944706V	RECURSO-REQUERI
MUNICIPIO: CÓRDOBA			
250456.14/11-1255671	CABALLERO GÓMEZ FRANCISCO MANUEL	30453505X	RECURSO-REQUERI
331192.14/11-1259954	CÓRDOBA DIEZ BERNARDO	44351701L	INSPECTOR-REQUE
57931.14/10-1257377	GARCÍA BERENGUER ANTONIO	30037140Z	INSPECTOR-ACTA
301405.14/11-1258293	GONZÁLEZ-ESPALIU DOMINGO JOAQUÍN	30472398C	RECURSO-REQUERI
331166.14/11-1259950	JIMÉNEZ PEDRAJAS ANA LUISA	30831589C	INSPECTOR-REQUE
120105.14/11-1254075	LONASOL CB	E1437165Z	INSPECTOR-REQUE
120050.14/11-1258924	LÓPEZ PIQUERAS RAFAELA	30509148Q	INSPECTOR-REQUE
314834.14/11-1259278	MUEBLES M.J.C.P. SUR E HIJOS SL	B1449736E	RECURSO-REQUERI
120094.14/11-1253582	PAREJA ALBERCA ENRIQUE	29847364B	INSPECTOR-ACTA
287781.14/11-1256914	QUERO HERNÁNDEZ FRANCISCA	25972044F	RECURSO-REQUERI
325356.14/11-1260889	RINCÓN DEL MARQUES SDAD COOP AND	F14616833	INSPECTOR-REQUE
322125.14/11-1259805	ROMERO TIRADO FRANCISCA	30406202H	INSPECTOR-REQUE
142214.14/11-1253434	SÁNCHEZ ARIZA JOSÉ	29984012Q	RECURSO-RESOLUC
322243.14/11-1260007	SÁNCHEZ HEREDIA MANUEL	30410537Y	INSPECTOR-REQUE
56110.14/10-1256935	TERRA OMNIUM SDAD COOP ANDALUZA	F14212419	INSPECTOR-ACTA

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Córdoba, 1 de agosto de 2.011.- La Jefa de Área de Inspección, María José Gómez León.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 7.373/2011

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal. También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a reali-

zar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 22 de Julio de 2011.- El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

INTERESADO	D.N.I.	EXPEDIENTE	IMPORTE	TIPO RECARGO	IMPORTE CON RECARGO	PERÍODO	MOTIVO
Ramírez Villalba, Eva María	30801176	2011/1653	426,00	3%	438,78	01/03/2011 30/03/2011	Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas establecido
				5%	447,30		
				10%	468,60		
				20%	511,20		
De La Fuente Morales, Ana Josefa	80130720	2011/1420	326,60	3%	336,40	08/02/2011 28/02/2011	Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas establecido
				5%	342,93		
				10%	359,26		
				20%	391,92		
Aparicio Rodríguez, Israel	33494645	2011/1546	180,59	3%	186,01	17/11/2010 30/11/2010	No renovación de demanda trimestral
				5%	189,62		
				10%	198,65		
				20%	216,71		
Emil Bolocan, Florin	7459079	2011/1646	28,40	3%	29,25	25/11/2010 26/11/2010	No renovación de demanda trimestral
				5%	29,82		
				10%	31,24		
				20%	34,08		
Guzmán Jaramillo, Omega Bolívar	4592443	2011/1545	308,36	3%	317,61	18/11/2009 30/11/2009	No renovación de demanda trimestral
				5%	323,78		
				10%	339,20		
				20%	370,03		
Ion Doroftei	3014161	2011/1051	468,60	3%	482,66	28/07/2010 30/08/2010	Baja por no comparecencia a requerimiento del sepe
				5%	492,03		
				10%	515,46		
				20%	562,32		
Mosquera Giraldo, Juan Camilo	6591066	2011/1046	99,40	3%	102,38	24/09/2010 30/09/2010	No renovación de demanda trimestral
				5%	104,37		
				10%	109,34		
				20%	119,28		
Silvano Celli	8090710	2011/1041	265,10	3%	273,05	21/09/2010 30/09/2010	No renovación de demanda trimestral
				5%	278,36		
				10%	291,61		
				20%	318,12		
Cris Birlean, Constantin	7973925	2011/1042	862,20	3%	888,07	30/08/2010 28/09/2010	No renovación de demanda trimestral
				5%	905,31		
				10%	948,42		
				20%	1.034,64		
Blázquez Zamora, Agustín Jesús	50612096	2011/1034	85,20	3%	87,76	25/10/2010 30/10/2010	No renovación de demanda trimestral
				5%	89,46		
				10%	93,72		
				20%	102,24		
Leslie Selig, Brianne	5701724	2011/1054	24,29	3%	25,02	30/09/2010 30/09/2010	No renovación de demanda trimestral
				5%	25,50		
				10%	26,72		
				20%	29,15		

Maka Maisuradze	9836387	2011/1548	440,20	3%	153,41	30/06/2010 30/07/2010	Baja por no comparecencia a requerimiento del sepe
				5%	162,21		
				10%	484,22		
				20%	528,24		
Lama Castro, Inmaculada	48870329	2011/1385	337,61	3%	347,74	04/08/2010 30/09/2010	Sanción impuesta por la inspección de trabajo
				5%	354,49		
				10%	371,37		
				20%	405,13		
Pérez Cobos, Antonia	30475918	2011/2565	113,60	3%	117,01	23/05/2011 30/05/2011	Colocación por cuenta ajena
				5%	119,28		
				10%	124,96		
				20%	136,32		

Núm. 7.374/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento a la empresa Aluminios y Metales de Cordoba, S.L., con domicilio en Córdoba, Avda. Chinales, nº 4, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D. Manuel Vadillo García, con D.N.I. nº 30500590 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 22 de julio de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social Córdoba

Núm. 7.347/2011

Actas de liquidación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se han practicado actas de liquidación

provisionales y actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Conde de Valle-llano, s/nº, Córdoba.

Las actas de liquidación tienen el carácter de provisionales, en los términos del artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

Se hace expresa advertencia de que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la presente Acta, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con dirección en Avda. Conde Valle-llano s/n -14071- Córdoba, como órgano competente para efectuar la propuesta de resolución por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado y en el artículo 33.1 de Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. 3 de junio).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Los interesados podrán ingresar, durante el plazo dado para las alegaciones, el importe de la deuda figurada en el acta de liquidación provisional, justificando el pago en idéntico plazo ante el órgano señalado anteriormente. La liquidación provisional cuyo importe se haya hecho efectivo por el sujeto responsable, adquirirá el carácter de liquidación definitiva.

Nº ACTA	IDENTIFICADOR SUJETO RESPONSABLE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	PERIODO DE LIQUIDACIÓN	IMPORTE
42011009700406		Arteni Ion	C/ Magallanes, 4	Roquetas de Mar	Comunicación al Trabajador	
182011009700700	18111269013	Diseño de Fachadas de Córdoba S.L.	C/Granada, 28-1º	Doña Mencía	05/2009 a 12/2009	4.099,75 €
142011008014574	18111269013	Diseño de Fachadas de Córdoba S.L.	C/Granada, 28-1º	Doña Mencía	----	626,00 €
412011009701514		Abdessalem Ali Salem Ali	C/ Plauta, 22	Sevilla	Comunicación al Trabajador	
142011008019931	14100654368	Muebles Anjora S.L.	Ctra. de Cabra, s/n	Lucena	03/2010 a 07/2010	2.626,94 €
1142011000043093	14100654368	Muebles Anjora S.L.	Ctra. de Cabra, s/n	Lucena	----	626,00 €
142011008020537	14106843069	Lufriur S.L. (Empresa Solidaria)	Ctra. Córdoba-Málaga Km. 39	Lucena	01/2010 a 04/2010	5.476,20 €
142011008020638	14100508969	Vilcasen S.L.	Polig. Tecmorcórdoba plan Q1 M15	Córdoba	10/2009 a 02/2010	7.268,15 €
1142011000044309	14100508969	Vilcasen S.L.	Polig. Tecmorcórdoba plan Q1 M15	Córdoba	----	1.878,00 €
142011008021244	14103364106	Glisecor S.L.	C/ Diego Serrano, 4	Córdoba	07/2009	2.212,67 €

I142011000044814	14103364106	Glisecor S.L.	C/ Diego Serrano, 4	Córdoba	-----	626,00 e
142011008021345	14005997923	Manufacturas Metálicas Herpe S.A	P.I. Chinales, parc. 9	Córdoba	02/2010 a 06/2010	2.527,40 e
I142011000044915	14005997923	Manufacturas Metálicas Herpe S.A	P.I. Chinales, parc. 9	Córdoba	-----	626,00 e
142011008021446	14005997923	Manufacturas Metálicas Herpe S.A	P.I. Chinales, parc. 9	Córdoba	12/2009 a 04/2010	5.591,40 e
I142011000045016	14005997923	Manufacturas Metálicas Herpe S.A	P.I. Chinales, parc. 9	Córdoba	-----	1.252,00 e
142011008021547	14103720275	Fali Molina S.L.	Avda. Castro del Rio, 68	Baena	04/2008 a 07/2008	1.732,48 e
I142011000045117	14103720275	Fali Molina S.L.	Avda. Castro del Rio, 68	Baena	-----	626,00 e
142011008021648	14100654368	Muebles Anjora S.L.	Ctra. de Cabra, s/n	Lucena	03/2010 a 07/2010	2.547,53 e
I142011000045319	14100654368	Muebles Anjora S.L.	Ctra. de Cabra, s/n	Lucena	-----	626,00 e
142011008022658	14006091788	Talleres Arias S.L.	P.I. parcela 2	Montoro	06/2009 a 10/2009	3.181,66 e
I142011000046329	14006091788	Talleres Arias S.L.	P.I. parcela 2	Montoro	-----	626,00 e
142011008022860	14100208774	Kelia Córdoba S.L.	Polg. Amargacena, Calle J-10	Córdoba	03/2009 a 11/2009	3.858,22 e
I142011000047844	14100208774	Kelia Córdoba S.L.	Polg. Amargacena, Calle J-10	Córdoba	-----	626,00 e
142011008023365	14100596370	Buyo S.A.	P.I. "Quintos" - A.C 43	Córdoba	07/2009 a 11/2009	8.950,53 e
I142011000047440	14100596370	Buyo S.A.	P.I. "Quintos" - A.C 43	Córdoba	-----	1.252,00 e
142011008023567	14104476572	Gómez y del Moral Asesores S.L.	Avda. Gran Capitán,9,5,B,G	Córdoba	01/2010 a 03/2010	2.811,76 e
I142011000049157	14104476572	Gómez y del Moral Asesores S.L.	Avda. Gran Capitán,9,5,B,G	Córdoba	-----	1.252,00 e
142011008024072	14101418994	Aluminios y Metales Córdoba S.L.	P.I. Chinales, parcela 4	Córdoba	02/2010 a 06/2010	25.610,74 e
I142011000050874	14101418994	Aluminios y Metales Córdoba S.L.	P.I. Chinales, parcela 4	Córdoba	-----	5.634,00 e
142011008024678	14108469639	Bedia Cordobesa de Distrib. S.L.	Ctra. Plm del Rio,Km.5,p.34-35	Córdoba	11/2009 a 02/2010	1.633,60 e
I142011000054615	14108469639	Bedia Cordobesa de Distrib. S.L.	Ctra. Plm del Rio,Km.5,p.34-35	Córdoba	-----	626,00 e
142011008025688	14108936148	Cadena Campi S.L.	Avda. de Cádiz, 58	Córdoba	08/2009 a 02/2011	7.360,14 e
I142011000055221	14108936148	Cadena Campi S.L.	Avda. de Cádiz, 58	Córdoba	-----	1.202,00 e
142011008025789	14111198874	Gruas Platf. y Vallados de Córdoba	Avda. Apreama, 10	Córdoba	05/2010 a 02/2011	7.294,10 e
I142011000060170	14111198874	Gruas Platf. y Vallados de Córdoba	Avda. Apreama, 10	Córdoba	-----	3.630,65 e
142011008025789	14110767327	Dossur 2009 S.L.	Avda. de Cádiz, 64	Córdoba	07/2010 a 11/2010	2.441,06 e
I142011000059968	14110767327	Dossur 2009 S.L.	Avda. de Cádiz, 64	Córdoba	-----	626,00 e
142011008027005	14109167231	Colbodor. Electrosur Andalucía	C/ Múscico Ziriyab, 5	Córdoba	06/2008 a 07/2010	32.977,51 e
I142011000060069	14109167231	Colbodor. Electrosur Andalucía	C/ Múscico Ziriyab, 5	Córdoba	-----	626,00 e
142011008028015	14110352449	Círculo Inmobiliario Andalucía Oriental S.L.	C/ Adamuz (P.I. Dehesa de Cebrián)-Antigua Ctra. N-IV, Madrid-Cádiz, Km. 375-A	Villafranca de Córdoba	01/2010 a 04/2010	2.746,86 e
I142011000061281	14110352449	Círculo Inmobiliario Andalucía Oriental S.L.	C/ Adamuz (P.I. Dehesa de Cebrián)-Antigua Ctra. N-IV, Madrid-Cádiz, Km. 375-A	Villafranca de Córdoba	-----	626,00 e
142011008028015	14102846366	Fancal S.L. (Empresa Solidaria)	Ctra. N-IV, Km. 375	Villafranca de Córdoba	01/2010 a 04/2010	2.746,86 e
142011008028116	14104438681	Imascontrol 5 S.L.	P.I. S-2, P-31	Pedro Abad	11/2009 a 02/2010	2.361,71 e
I142011000061382	14104438681	Imascontrol 5 S.L.	P.I. S-2, P-31	Pedro Abad	-----	626,00 e
142011008028318	14110352449	Círculo Inmobiliario Andalucía Oriental S.L.	C/ Adamuz (P.I. Dehesa de Cebrián)-Antigua Ctra. N-IV, Madrid-Cádiz, Km. 375-A	Villafranca de Córdoba	12/2009 a 03/2010	3.428,00 e
I142011000061483	14110352449	Círculo Inmobiliario Andalucía Oriental S.L.	C/ Adamuz (P.I. Dehesa de Cebrián)-Antigua Ctra. N-IV, Madrid-Cádiz, Km. 375-A	Villafranca de Córdoba	-----	626,00 e
142011008028318	14102846366	Fancal S.L. (Empresa Solidaria)	Ctra. Madrid-Cádiz, 376	Villafranca de Córdoba	12/2009 a 03/2010	3.428,00 e
142011008028722	14105839626	Bronsing Arts, S.L.	P.I. Fuente Ovejuna, 2	Fuente Ovejuna	04/2009 a 07/2009	1.890,90 e
I142011000063204	14105839626	Bronsing Arts, S.L.	P.I. Fuente Ovejuna, 2	Fuente Ovejuna	-----	626,00 e
142011008028823	14109001119	Servicios Integrales de Construcción Labourdette y Fernández S.L.	Avda. de Chinales, 4-A	Córdoba	05/2010 a 10/2010	3.985,37 e
I142011000065628	14109001119	Servicios Integrales de Construcción Labourdette y Fernández S.L.	Avda. de Chinales, 4-A	Córdoba	-----	626,00 e
142011008029025	14109495112	Centro Médico de Sanidad de Córdoba	Avda. Lagartijo, 5	Córdoba	06/2010 a 08/2010	322,96 e
142011008029631	14108111850	S.I. Club Deportivo Villanueva	Ronda San José, s/n	Villanueva de Córdoba	01/2008 a 06/2008	16.251,84 e
I142011000073207	14108111850	S.I. Club Deportivo Villanueva	Ronda San José, s/n	Villanueva de Córdoba	-----	1.878,00 e
142011008031449	14108526526	Novoplast Distrib. y Montajes	C/ Diego Galván (P.I. Las Quemadas), parc. 251, B	Córdoba	04/2010 a 09/2010	2.878,44 e
I142011000077045	14108526526	Novoplast Distrib. y Montajes	C/ Diego Galván (P.I. Las Quemadas), parc. 251, B	Córdoba	-----	626,00 e
142011008032964		Rafael David Fernández Rodríguez	C/ Ldor. Juan R. Mora,7,2,2,A	Córdoba	Comunicación al Trabajador	
142011008033368	14102846366	Fancal S.L.	Ctra. Nacional IV, Km. 375	Villafranca de Córdoba	01/2010 a 10/2010	7.367,16 e
I142011000086442	14102846366	Fancal S.L.	Ctra. Nacional IV, Km. 375	Villafranca de Córdoba	-----	626,00 e
142011008033671		Pedro Miguel Goncalves de Araujo	C/ Joanot Martorell, 121	Calafell	Comunicación al Trabajador	

Córdoba a 10 de agosto de 2011.- El Secretario General Acctal. de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús García Monroy.

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 7.396/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución DGFA/SAMA de 20 de abril de 2011 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña, para la campaña 2010" del expediente nº 3007118 correspondiente a D. Francisco Gómez Zamora.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Francisco Gómez Zamora.

N.I.F./C.I.F.: 75646419V.

Último domicilio: Cortijo Nuevo La Poyata - 14800 Priego de Córdoba.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2010.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica, "Resolución DGFA/SAMA de 20 de abril de 2011 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña, para la campaña 2010" del expediente nº 3007118 correspondiente a D. Francisco Gómez Zamora.

Córdoba, 18 de julio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.397/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución DGFA/SAMA de 20 de abril de 2011 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña, para la campaña 2010" del expediente nº 3004395 correspondiente a Dª. María Concepción Jordán Gómez.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba,

sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Concepción Jordán Gómez.

N.I.F./C.I.F.: 30398144X.

Último domicilio: C/ Mesones, nº 42-p01-izqda. - 14430 Adamuz.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2010.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica, "Resolución DGFA/SAMA de 20 de abril de 2011 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña, para la campaña 2010" del expediente nº 3004395 correspondiente a Dª. María Concepción Jordán Gómez

Córdoba, 18 de julio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.398/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 18 de abril de 2011 por la que se deniega la concesión de ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y/o ayudas a otras zonas distintas a las de montaña, campaña 2009", del expediente nº 3005479, correspondiente a D. José Lara Durán.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: José Lara Durán.

N.I.F./C.I.F.: 75656651Z.

Último domicilio: Charco del Novillo, nº 5 - 14600 Montoro.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2009.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica, "Resolu-

ción de 18 de abril de 2011 por la que se deniega la concesión de ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y/o ayudas a otras zonas distintas a las de montaña, campaña 2009", del expediente nº 3005479, correspondiente a D. José Lara Durán

Córdoba, 25 de julio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.399/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución DGFA7SAMA de 20 de abril de 2011 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña para la campaña 2.010", del expediente nº 3046329, correspondiente a D. Pablo Revaliente Pozo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Pablo Revaliente Pozo.

N.I.F./C.I.F.: 75698523A.

Último domicilio: Plaza del Padre Murillo, nº 6-14270.-Hinojosa del Duque

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2010.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica, "Resolución DGFA7SAMA de 20 de abril de 2011 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña para la campaña 2.010", del expediente nº 3046329, correspondiente a D. Pablo Revaliente Pozo.

Córdoba, 26 de julio de 2011.- El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.400/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 1 de diciembre de 2010 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña, para la campaña 2010", del expediente nº 3038034, correspondiente a D. Joaquín Vioque Sánchez.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Joaquín Vioque Sánchez.

N.I.F./C.I.F.: 30479065V.

Último domicilio: C/ San Antonio, nº 39 - 14445 Cardeña.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2010.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 1 de diciembre de 2010 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña, para la campaña 2010", del expediente nº 3038034, correspondiente a D. Joaquín Vioque Sánchez.

Córdoba, 25 de julio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.401/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 1 de diciembre de 2010 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña, para la campaña 2010", del expediente nº 3037875, correspondiente a D. Enrique Burón Leal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Enrique Burón Leal.

N.I.F./C.I.F.: 75702059C.

Último domicilio: C/Naranjo, nº 3 - 14250 Villanueva del Duque.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2010.

satoria-2010.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 1 de diciembre de 2010 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña, para la campaña 2010", del expediente nº 3037875, correspondiente a D. Enrique Burón Leal.

Córdoba, 25 de julio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.402/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 1 de diciembre de 2010 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña, para la campaña 2010", del expediente nº 3036907 correspondiente a D. Francisco Redondo Pozuelo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Francisco Redondo Pozuelo.

N.I.F./C.I.F.: 30193102J.

Último domicilio: C/ Muñoz de Sepúlveda, nº 25 - 14400 Pozoblanco.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2010.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 1 de diciembre de 2010 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña, para la campaña 2010", del expediente nº 3036907 correspondiente a D. Francisco Redondo Pozuelo.

Córdoba, 26 de julio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón

Núm. 7.404/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 1 de diciembre de 2010 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña, para la campaña 2010", del expediente

nº 3036854 correspondiente a D. Víctor Luque Mateos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Víctor Luque Mateos.

N.I.F./C.I.F.: 30183488J.

Último domicilio: C/ San Isidro, nº 8 - 14270 Hinojosa del Duque.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2010.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 1 de diciembre de 2010 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña, para la campaña 2010", del expediente nº 3036854 correspondiente a D. Víctor Luque Mateos.

Córdoba, 25 de julio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.405/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 1 de diciembre de 2010 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña, para la campaña 2010", del expediente nº 3035004 correspondiente a D. Francisco Sánchez Mengual.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Francisco Sánchez Mengual.

N.I.F./C.I.F.: 30391728B.

Último domicilio: C/ Juan Hens, nº 6 (Ochavillo del Río) - 14120 Fuente Palmera.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2010.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 1 de diciembre de 2010 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña, para la campaña 2010", del expediente nº 3035004 correspondiente a D. Francisco Sánchez Mengual.

Córdoba, 25 de julio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.406/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 1 de diciembre de 2010 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña, para la campaña 2010", del expediente nº 3031617 correspondiente a D. Juana María Camacho García.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Juana María Camacho García.

N.I.F./C.I.F.: 75703927W.

Último domicilio: C/ Oculista Algafequi, nº 1-1-A.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2010.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 1 de diciembre de 2010 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña, para la campaña 2010", del expediente nº 3031617 correspondiente a D. Juana María Camacho García.

Córdoba, 22 de julio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.407/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 1 de diciembre de

2010 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña, para la campaña 2010", del expediente nº 3031599 correspondiente a D. Luis Torrecilla Expósito.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Luis Torrecilla Expósito.

N.I.F./C.I.F.: 30446134E.

Último domicilio: C/ Ascensión de Prado, nº 7 - 14850 Baena.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2010.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 1 de diciembre de 2010 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña, para la campaña 2010", del expediente nº 3031599 correspondiente a D. Luis Torrecilla Expósito.

Córdoba, 22 de julio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.408/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 1 de diciembre de 2010 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña, para la campaña 2010", del expediente nº 3021855 correspondiente a D. José María Martos Pedraza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: José María Martos Pedraza.

N.I.F./C.I.F.: 30198300J.

Último domicilio: C/ Real, nº 24 - 14440 Villanueva de Córdoba.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2010.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 1 de diciembre de 2010 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña, para la campaña 2010", del expediente nº 3021855 correspondiente a D. José María Martos Pedraza.

Córdoba, 22 de julio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.409/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 1 de diciembre de 2010 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña, para la campaña 2010", del expediente nº 3019130 correspondiente a D. María Sierra Gómez Vílchez.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: María Sierra Gómez Vílchez.

N.I.F./C.I.F.: 52340578F.

Último domicilio: Avda. José Solís, nº 29-bloque 1-1º-D.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2010.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 1 de diciembre de 2010 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña, para la campaña 2010", del expediente nº 3019130 correspondiente a D. María Sierra Gómez Vílchez.

Córdoba, 22 de julio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.410/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 1 de diciembre de 2010 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a

indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña, para la campaña 2010", del expediente nº 3009300 correspondiente a D. Luna Sánchez Rodríguez.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Luna Sánchez Rodríguez.

N.I.F./C.I.F.: 30101966A.

Último domicilio: C/ Alegría, nº 35 - 14440 Villanueva de Córdoba.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2010.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 1 de diciembre de 2010 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña, para la campaña 2010", del expediente nº 3009300 correspondiente a D. Luna Sánchez Rodríguez.

Córdoba, 26 de julio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.411/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 1 de diciembre de 2010 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña, para la campaña 2010", del expediente nº 3008469 correspondiente a Dª Manuela Moriana Suárez.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Manuela Moriana Suárez.

N.I.F./C.I.F.: 75650663Y.

Último domicilio: C/ Mercaderes, nº 18 - 14920 Aguilar de la Frontera.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2010.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 1 de diciembre de 2010 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña, para la campaña 2010", del expediente nº 3008469 correspondiente a Dª Manuela Moriana Suárez.

Córdoba, 22 de julio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón

Núm. 7.412/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 1 de diciembre de 2010 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña, para la campaña 2010", del expediente nº 3038816 correspondiente a Dª Alejandra Gallego Palomino.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Alejandra Gallego Palomino.

N.I.F./C.I.F.: 30035213L.

Último domicilio: C/ Soledad, nº 5 - 14430 Adamuz.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2010.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 1 de diciembre de 2010 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña, para la campaña 2010", del expediente nº 3038816 correspondiente a Dª Alejandra Gallego Palomino.

Córdoba, 22 de julio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.413/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 18 de abril de

2011 por la que se deniega la concesión de ayudas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y/o ayudas a otras zonas distintas a las de montaña, campaña 2009", del expediente nº 3040764 correspondiente a D. Rafael Perea Franco.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Rafael Perea Franco.

N.I.F./C.I.F.: 30957942B.

Último domicilio: C/ Vicente Aleixandre, nº 8 - 14270 Hinojosa del Duque-

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2009.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 18 de abril de 2011 por la que se deniega la concesión de ayudas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y/o ayudas a otras zonas distintas a las de montaña, campaña 2009", del expediente nº 3040764 correspondiente a D. Rafael Perea Franco.

Córdoba, 19 de julio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.414/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 18 de abril de 2011 por la que se deniega la concesión de ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y/o ayudas a otras zonas distintas a las de montaña, campaña 2009", del expediente nº 3040761, correspondiente a D. Víctor Luque Mateos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente

te de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Víctor Luque Mateos.

N.I.F./C.I.F.: 30183488J.

Último domicilio: C/ San Isidro, nº 8 - 14270 Hinojosa del Duque.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2009.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 18 de abril de 2011 por la que se deniega la concesión de ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y/o ayudas a otras zonas distintas a las de montaña, campaña 2009", del expediente nº 3040761, correspondiente a D. Víctor Luque Mateos.

Córdoba, 19 de julio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.415/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 18 de abril de 2011 por la que se deniega la concesión de ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y/o ayudas a otras zonas distintas a las de montaña, campaña 2009", del expediente nº 3040760, correspondiente a Dª Mª Ángeles Luque González.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Mª Ángeles Luque González.

N.I.F./C.I.F.: 75707116V.

Último domicilio: C/ San Isidro, nº 8 - 14270 Hinojosa del Duque.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2009.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 18 de abril de 2011 por la que se deniega la concesión de ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y/o ayudas a otras zonas distintas a las de montaña, campaña 2009", del expediente nº 3040760, correspondiente a Dª Mª Ángeles Luque González.

Córdoba, 19 de julio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.416/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 18 de abril de 2011 por la que se deniega la concesión de ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y/o ayudas a otras zonas distintas a las de montaña, campaña 2009", del expediente nº 3036843, correspondiente a Dª Filomena Sánchez Onieva.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Filomena Sánchez Onieva.

N.I.F./C.I.F.: 80110766H.

Último domicilio: C/Priego, 18 (Castil de Campos) - 14800 Priego de Córdoba.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2009.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 18 de abril de 2011 por la que se deniega la concesión de ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y/o ayudas a otras zonas distintas a las de montaña, campaña 2009", del expediente nº 3036843, correspondiente a Dª Filomena Sánchez Onieva.

Córdoba, 19 de julio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.417/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 18 de abril de 2011 por la que se deniega la concesión de ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y/o ayudas a otras zonas distintas a las de montaña, campaña 2009", del expediente nº 3025853, correspondiente a D. Gaspar Rojas Toril.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Depar-

tamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Gaspar Rojas Toril.

N.I.F./C.I.F.: 80141340W.

Último domicilio: C/ Pozoblanco, nº 78 - 14440 Villanueva de Córdoba.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2009.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 18 de abril de 2011 por la que se deniega la concesión de ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y/o ayudas a otras zonas distintas a las de montaña, campaña 2009", del expediente nº 3025853, correspondiente a D. Gaspar Rojas Toril.

Córdoba, 19 de julio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.418/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución DGFA/SAMA de 20 de abril de 2.011 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña, para la campaña 2010" del expediente nº 3002572 correspondiente a D. Pedro González Yébenes.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Pedro González Yébenes.

N.I.F./C.I.F.: 75673715N.

Último domicilio: Primera Transversal Gaspar 4 - 14800 Priego de Córdoba.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2010.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución DGFA/SAMA de 20 de abril de 2.011 por la que se aprueba

la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña, para la campaña 2010" del expediente nº 3002572 correspondiente a D. Pedro González Yébenes.

Córdoba, 18 de julio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón

Núm. 7.419/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución DGFA/SAMA de 20 de abril de 2.011 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña, para la campaña 2010" del expediente nº 3027675 correspondiente a D. Manuel Benítez Rico.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Manuel Benítez Rico.

N.I.F./C.I.F.: 30482675K.

Último domicilio: C/ Maestro Fco. Carmona - 14810 Carcabuey.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2010.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución DGFA/SAMA de 20 de abril de 2.011 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña, para la campaña 2010" del expediente nº 3027675 correspondiente a D. Manuel Benítez Rico.

Córdoba, 18 de julio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.420/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución DGFA/SAMA de 20 de abril de 2011 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña, para la campaña 2010" del expediente nº 3029461 correspondiente a D. José Daniel Guisado Fernández.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente

anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: José Daniel Guisado Fernández.

N.I.F./C.I.F.: 44369385Q.

Último domicilio: C/ Fuente Palmera, nº 5 - Villalón - 14129 Fuente Palmera.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2010.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución DGFA/SAMA de 20 de abril de 2011 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña, para la campaña 2010" del expediente nº 3029461 correspondiente a D. José Daniel Guisado Fernández.

Córdoba, 18 de julio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.421/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución DGFA/SAMA de 20 de abril de 2011 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña, para la campaña 2010" del expediente nº 3010353 correspondiente a Dª Francisca Pachón García.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Francisca Pachón García.

N.I.F./C.I.F.: 30433824V.

Último domicilio: C/ Mesones, nº 64 - 14430 Adamuz.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2010.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de

Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución DGFA/SAMA de 20 de abril de 2011 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña, para la campaña 2010" del expediente nº 3010353 correspondiente a Dª Francisca Pachón García.

Córdoba, 18 de julio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.422/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución DGFA/SAMA de 20 de abril de 2011 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña, para la campaña 2010" del expediente nº 3027606 correspondiente a Dª Lidia Rueda Bermúdez.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Lidia Rueda Bermúdez.

N.I.F./C.I.F.: 52361148S.

Último domicilio: C/ Rafael Alberti, nº 26 - 14800 Priego de Córdoba.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2010.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución DGFA/SAMA de 20 de abril de 2011 por la que se aprueba la concesión de ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña, para la campaña 2010" del expediente nº 3027606 correspondiente a Dª Lidia Rueda Bermúdez.

Córdoba, 18 de julio de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Alcaracejos

Núm. 7.348/2011

Por Acuerdo del Pleno de fecha 14/07/2011, se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación promovido por Juan José Madrid Herruzo, en representación de por Madrid Herruzo S.C.P.,

para la Mejora y Legalización de Explotación de Vacuno de Leche en suelo no urbanizable en la parcela 57, 99 Polígono 5 y parcela 91, 92, 93 de polígono 8, en el Municipio de Alcaracejos. Y redactado por D. Antonio Misas Alcalde y D^a Isabel López Redondo, lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Primero: Declarada la utilidad pública e interés social de la Actuación de Interés Público, por acuerdo de Pleno de fecha 28 de octubre de 2010, promovida por Juan José Madrid Herruzo, en representación de por Madrid Herruzo SCP, para la Mejora y Legalización de Explotación de Vacuno de Leche. en suelo no urbanizable en la parcela 57, 99 Polígono 5 y parcela 91, 92, 93 de polígono 8, con referencia catastral nº 14003A005000570000PH, 14003A005000990000PP, 14003A008000910000PY, 14003A008000920000PG, 14003A008000930000PQ, en el Municipio de Alcaracejos.

Segundo: Aprobar el Proyecto de Actuación que fundamenta la declaración de utilidad pública o interés social, redactado por D. Antonio Misas Alcalde y D^a Isabel López Redondo. Vista la documentación presentada. Aprobar la excepcionalidad en base al art. 157.2 PGOU y declarar que se exceptúa de cumplimiento de las obligaciones art. 164.2 PGOU distancia a otras edificaciones, a linderos.

Tercero: La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes, determinándose en la licencia de obras correspondiente la garantía y prestación compensatoria previstas en el art. 52.4 y 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

La actuación sólo podrá hacerse efectiva mediante la obtención de todas las demás autorizaciones pertinentes y mientras subsista la situación territorial, urbanística, ambiental o de cualquier otra índole en la que se otorgó.

La duración de la actividad será la prevista en el Proyecto de Actuación (30 años), sin perjuicio de su renovación.

Cuarto: La autorización de la actividad quedará condicionada:

- Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación.
- A solicitar licencia urbanística de obras en el plazo de un año.
- A la indivisibilidad de las fincas registrales en las que se emplacen.

Quinto: Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del art. 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Sexto: Notifíquese al promotor de la actuación, con indicación de que el presente acto finaliza la vía administrativa, así como del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan".

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Alcaracejos, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición po-

testativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Alcaracejos a 15 de julio de 2011.- El Alcalde, Luciano Cabrera Gil.

Ayuntamiento de Almedinilla

Núm. 7.380/2011

Don Antonio Cano Reina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 27 de julio de 2011, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Asunto 3º: aprobación proyecto de actuación promovido por d. Miguel Ángel Jiménez Nieto para la "implantación en suelo no urbanizable de actividad recreativa Paintball, en la parcela 14 del polígono 10 del Término Municipal de Almedinilla"

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes del expediente que se tramita para el fin arriba indicado, considerado de interés público, conforme lo establecido en el art. 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

Verificada la necesidad de emplazar la actividad que se pretende implantar en Suelo No Urbanizable, la compatibilidad del uso previsto con el planeamiento vigente y que la propuesta no inducirá a la formación de nuevos asentamiento.

Vistos los informes técnicos y jurídicos del Serv. de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación de Córdoba, quienes se pronuncian en sentido favorable.

Considerando que se ha cumplido el trámite previsto en el art. 43.1 c) de la LOUA, y que durante el dicho trámite no ha sido objeto de alegación alguna.

Visto el resultado favorable del informe evacuado por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de conformidad con el art. 43.1 d) de la LOUA.

Vistos los artículos 43 y 52 de la referida LOUA, relativos a la aprobación del Proyecto de Actuación por el Ayuntamiento Pleno y la necesidad de que por el promotor han de concretarse las garantías y prestaciones compensatorias con anterioridad o simultáneamente al expediente de licencia de obras.

Se propone al Pleno y este acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable, promovido por D. Miguel Ángel Jiménez Nieto, para la "Implantación de actividad recreativa Paintball, en la parcela 14 del polígono 10 del término municipal de Almedinilla"; quedando así declarada la utilidad pública o interés social, con la advertencia expresa de que el plazo de duración de las misma no podrá ser indefinido, de conformidad con el art. 52.4 de la LOUA, aunque sí renovable por tiempo no inferior al que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización, y que deberá cumplir para su efectividad las condiciones que se impongan.

2º.- Comunicar al promotor la obligación de solicitar al Consistorio la preceptiva Licencia Municipal de Obras y de Actividad en el plazo máximo de un año desde la notificación de este acuerdo, debiendo abonar el importe correspondiente a la prestación compensatoria (art. 53.5 de la LOUA), que se devengará con ocasión

del otorgamiento de aquella junto al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras)

3º.- Asegurar la prestación de garantía por cuantía mínima del 10 por ciento de la inversión a realizar a fin de cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultados, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

4º.- El total de la superficie de la parcela afectada quedará vinculada a la actividad durante el tiempo de vigencia de la cualificación urbanística de los terrenos, a efectos de indivisibilidad de conformidad con el art. 67.d) de la LOUA.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 f) de la LOUA, y notificarlo al promotor de la actuación y Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, como parte interesada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almedinilla, a 28 de julio de 2011.- El Alcalde, Antonio Cano Reina.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 7.351/2011

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 julio 2011, el expediente num. 4/2011 sobre Modificación de Créditos, mediante créditos extraordinarios en el Presupuesto Municipal del ejercicio corriente, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado uno del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado dos del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Baena, 29 julio 2011.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Denominación	Núm.	Funciones	Grupo y Subgrupo	Nivel	Requisitos	Retribuciones brutas anuales y régimen de dedicación
Secretaría de Alcaldía	1	Tareas de confianza Alcaldía.	Grupo C Subgrupo C2	17	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	11.232,00 euros brutos anuales. Parcial
Secretario Equipo de Gobierno	1	Tareas de confianza Equipo de Gobierno	Grupo C Subgrupo C2	17	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	11.232,00 euros brutos anuales. Parcial
Secretario Equipo de Gobierno	1	Tareas de confianza Equipo de Gobierno	Grupo C Subgrupo C2	17	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	19.656,00 euros brutos anuales. Exclusiva

Segundo.- Ratificar la Resolución de Alcaldía número 882, de 13 de junio de 2011 por la que se nombra con efectividad a partir del día 13 de junio de 2011, al personal eventual para el desem-

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 7.379/2011

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2011, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares.

2º.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3º.- En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 28 de julio de 2011.- El Alcalde, Fernando Priego Chacón.- Por mandato de S.Sª.: La Secretaria Acctal., Ascensión Molina Jurado.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 7.376/2011

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que habiendo tenido lugar la constitución del Ayuntamiento de La Carlota el día 11 de junio de 2011 para el mandato corporativo 2011/2015, surgido como consecuencia de la celebración de Elecciones Municipales el pasado 22 de mayo de 2011, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal y en particular, en lo que se refiere a la determinación del número, características y retribuciones del Personal Eventual, el Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria, celebrada el día 24 de Junio de 2011, aprobó lo que sigue:

"Primero.- Establecer la relación de personal eventual, con las características y retribuciones que se relacionan a continuación, debiendo indicarse que el régimen de dedicación de los mismos será exclusiva, sin perjuicio del horario de trabajo que para cada uno de ellos se determine:

peño de los puestos de confianza o asesoramiento especial que se indica a continuación, percibiendo las siguientes retribuciones económicas:

DNI	Nombre y Apellidos	Retribuciones	Dedicación
30.807.204 S	Antonia Crespín García	11.232,00 euros brutos anuales.	Parcial.
80.142.916 Z	Salvador Narváez Albalat	19.656,00 euros brutos anuales.	Exclusiva.

Tercero.- Modificar la Resolución de Alcaldía número 882, de 13 de junio de 2011, en lo referente al régimen de dedicación de un Secretario de Equipo de Gobierno, recaído en D^a Marina Reifs Urbano, con D.N.I. nº 14.635.809-N, que pasa a dedicación parcial.

Cuarto.- Aprobar, en todas sus partes, los acuerdos segundo, tercero, cuarto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y undécimo que se incluyen en la propuesta transcrita en la parte expositiva y en los términos en ellos reflejados:

Segundo.- El nombramiento del personal que desempeñará estos puestos se efectuará mediante Resolución de Alcaldía, libremente entre las personas que reúnan los requisitos establecidos. El desempeño de estos puestos no constituirá mérito para el acceso a la función pública o la promoción interna y su cese corresponde disponerlo libremente a la Alcaldía, produciéndose también en todo caso cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.

Tercero.- Los efectos económicos del presente acuerdo se producirán desde el día de su nombramiento, previa la tramitación del correspondiente expediente de modificación de créditos que, en su caso, resulte necesario.

Cuarto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento los nombramientos de personal eventual, junto con sus retribuciones y régimen de dedicación.

Sexto.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal eventual del Ayuntamiento de La Carlota al objeto de amortizar una plaza de Asesor de Alcaldía y una plaza de Secretario de Equipo de Gobierno así como modificar, en su caso, las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Séptimo.- Someter a información pública el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal eventual durante un plazo de quince días hábiles, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

Octavo.- El presente acuerdo se considerará como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Noveno.- Remitir copia del presente acuerdo a las Administraciones estatal y autonómica, dentro del plazo de treinta días, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Décimo.- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Personal y a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

Décimoprimer.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actividades que resulten necesarias al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota, 5 de Julio de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 7.378/2011

Citación para notificar por comparecencia a interesados en procedimientos tributarios

Don Antonio Jesús Delgado Romero, Jefe del Departamento de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los interesados que posteriormente se relacionan en los respectivos procedimientos tributarios, a pesar de haberse intentado por dos veces, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, a citar a los mismos para que comparezcan a recibir la notificación que se señalará en las oficinas de esta Unidad de Gestión Catastral, sita en c/ Capitulares nº 1, 2ª planta, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOP.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Expte.	Interesado	Actuación a notificar
21542115	Urbanización Albaida SI	Estimación cotitulares
90686	Antonia María García Pérez	Estimación cotitulares
21600341	Mercedes Modelo Guerrero	Estimación cotitulares
21578668	Laumar Cordoba SI	Estimación cotitulares
116644	Rafael García Sánchez	Estimación cotitulares
21667372	Francisco Manuel Torres Tolmo	Estimación cotitulares
167433	Manuela Jiménez Muñoz	Estimación cotitulares
144692	Magdalena Armenta Bejarano	Estimación cotitulares
21362717	Francisco J. Castellano Martínez	Estimación cotitulares
114462	Francisco Liria Molina	Estimación cotitulares
114462	Emilia Molina Molleja	Estimación cotitulares
114354	Luis Aguilera Rubio	Estimación cotitulares
10100067	Pedro Gago Crespo	Estimación cotitulares
21592279	Francisco Nieto Guzmán	Estimación cotitulares
21600424	Francisco García González	Estimación cotitulares
21600424	Maria Teresa López Cosano	Estimación cotitulares
61805	Antonio Ramón Romero Vilchez	Estimación cotitulares
21592279	Carmen Pérez Peña	Estimación cotitulares
172198	Ana Montero Tordera	Estimación cotitulares
208220	Ana Montero Tordera	Estimación cotitulares
21578713	Laumar SI	Estimación cotitulares
152707	Ana Luisa Jiménez Pedrajas	Estimación cotitulares
116644	José Luis García Sánchez	Estimación cotitulares
116497	Luis Canalejo Riveiro	Estimación cotitulares
93976	Rafael Jiménez Salmoral	Desestimación cotitulares

Córdoba a 2 de agosto de 2011.- El Titular del Órgano de Gestión Tributaria, p.d., el Jefe del Departamento, Antonio Jesús Delgado Romero.

OTRAS ENTIDADES

Comunidad Regantes del Pantano del Guadalmellato

Núm. 7.269/2011

Asunto: Recaudación de cuotas en periodo voluntario de pago

Se comunica a los señores Propietarios-Regantes de esta Comunidad, que la cobranza en período voluntario del Canon de Riegos y Obras (Gastos de la Comunidad), de 96,93 € por Hectárea, se realizará durante el período comprendido entre los días 25

de Agosto y 25 de Septiembre próximos.

Reiteramos el deseo de la Junta de Gobierno de facilitar al máximo a los miembros de esta Comunidad el ejercicio del pago indicado, para lo cual seguiremos contando con la colaboración de Cajasur, para la recaudación de las cuotas.

A tal efecto, por dicha entidad le será remitido el correspondiente recibo, que deberán hacer efectivo presentándolo en cualquiera de sus oficinas.

Deseamos insistir en la conveniencia de la domiciliación bancaria de sus recibos, función que se realizará simultáneamente con el pago.

Confiamos que, al evitar los desplazamientos a nuestras oficinas, les suponga un ahorro de tiempo y mayor facilidad en el pago.

En Córdoba, a 8 de agosto de 2011.- El Presidente, Andrés del Campo García.